



**Ayuntamiento  
de Mérida**

DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA, CAMINOS  
RURALES, CENTRO ZOOSANITARIO, SANIDAD Y CONSUMO

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS**

**DE UNA PARTE:** Dña. Paz Casillas Martínez con DNI 50718723-C, como Representante Legal de la entidad “FUNDACIÓN ATENEA”, con sede social en Madrid sita en la calle Antonia Lancha, 50 y con CIF G84392810

**DE OTRA PARTE:** Iberaqua Ingeniería y Servicios SL, con NIF B06577589, con domicilio en Cuña Industrial 5F, nave 6B de Villanueva de la Serena, en adelante empresa formadora

**DE OTRA PARTE:** D./Dña. Marco Antonio Guijarro Ceballos con DNI: 09.189.901 – k, como representante legal de la empresa Excmo. Ayuntamiento de Mérida Delegación de Parques y Jardines con CIF P0608300J, sita Mérida en la calle Concordia nº 9, Código Postal06800 de Mérida (Badajoz).

Ambas partes reconocen la mutua capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio y

### **EXPONEN:**

Que el objetivo del presente convenio es la colaboración entre ambas entidades y la empresa formadora para el desarrollo de un programa de prácticas formativas y

### **ACUERDAN:**

1º.-El presente convenio supone un compromiso entre las partes firmantes, para el desarrollo de actividades formativas programadas en los locales del centro de trabajo mencionado o en aquellos lugares en los que la entidad colaboradora desarrolle su

actividad productiva. La actividad formativa se desarrollara en el “Parque de la AEPSA PIR la Calzada donde se está instalando el Riego por aspersión y riego por Goteo y en el Parque Álvarez Lencero donde, se instalará el riego por aspersión y riego por Goteo.

2º.- La empresa se compromete a garantizar la orientación y consultas de alumnos y alumnas, así como colaborar en el seguimiento y valoración del progreso de aprendizaje de estos/as.

3º.- En Ningún caso se podrán formalizar relaciones contractuales laborales entre alumnado y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

4º.- Los riesgos de accidente y/o enfermedad que pudieran surgir en el alumnado durante la realización de las prácticas estarán cubiertos por la póliza que a tal fin ha suscrito la empresa formadora Iberaqua.

5º.- En el caso de falta de puntualidad, asistencia o incorrecto comportamiento de cualquier alumno o alumna, la empresa podrá desistir de continuar en su colaboración formativa con dicha persona.

6º.- La duración de este convenio será de 2 meses, a partir de la fecha de firma del mismo, sin posibilidad de prórroga.

7º.- Al presente convenio se adjuntarán para cada acción formativa los siguientes documentos como Anexo:

- Relación de alumnos/as que realizan las prácticas.
- Programa de las prácticas con el contenido, duración, lugar y horario de las mismas, y la evaluación de las mismas.



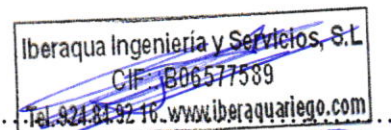
8º.- Protección de datos: *“Las partes tendrán en cuenta todas las previsiones legales establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por lo que se aprueba el Reglamento sobre medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia”*. En cualquier caso, los representantes firmantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose a la dirección indicada en el encabezamiento del contrato para cada uno de las entidades

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

En Mérida a 28 de Marzo de 2016

D.....  


D. PAZ CASILLAS MARTÍNEZ

D.....  


D. JAVIER ROMERA SERRANO

D.....  
  


Marco Antonio Guijarro Ceballos. Delegado  
de Parques y Jardines.